1092

M. P. S.

A esta Ciud. se le piden las cuentas del valor y dis-
tribucion de sus Prop.s y Arvit.s Corresp.tes al año prox.mo
pass.o de 1767. con la prevenc.n de q.e en ellas se carguen ~~8339~~ r.s
y 15 mrs. de devitos antiguos Incobrables: 5953 y 8 mrs. de los
Utensilios q.e le Correspond.o a este Comun en las dos Ulti.
620222 r.s 3 mrs. de v.on de las Exclusiones q.e por esta Contad.a
se han hecho asi de deudas antiguas Incobrables como de
Partidas gastadas en ~~cosas~~ obras, reparos precisos, no bena-
rios y otras afliciones de su Comun, q.e mui por menor con toda
Individualidad y Justificac.n y con el profundo Rendim.to tiene
hecho presente a V. A. en el año prox.o pass.o por sus
Representac.s acrisolando en ellas ~~esta Ciud.~~ su obedecim.to,
Celo, y exactitud con q.e procede, y tambien con la que
mira a su Comun, constituido en la mayor afliccion y mise-
ria por la Escasez de Cosechas q.e ha padecido y padece
en el pres.te año y anteriores, sin poder soportar ni
Contribuir con Cant.d alg.a por tenua q.e sea a quales-
quier Repartim.to, y si Instando por medio de lo Sindi-
co y Personero el q.e p.a su Alivio se ~~Implore~~ pida a V. A.
q.e del producto de sus Propios y Arvit.s q.e se Conside-
ren menos graboso se subbenga a hacer el pago de
la Contribuc.n de Utensilios y quarteles de la Plaza
de Armas de Madrid y de los ocasionados en esta

Ciud. en las dos Ultimas Quintas, y terraplenar una
perniciosa Laguna q. se halla situada en la inmediacn.
à la muralla de ella q. produce las mas funestas
Ruinas ~~de la~~ à la Salud pp.ca como lo acredita la Expe
riencia y las Repetidas ~~Representaz.~~ Instancias de los Medicos,
por lo q. Ultimam.te tiene ~~esta Ciud.~~ acordado se repre
sente à V. A. pidiendo un Arvitrio q. ha hallado
p.r menos gravoso à su Comun, para q. de este, y con
lo demas q. V. A. se sirva Conceder se hagan estas
obras tan precisas, remitiendo y perdonando el Imp.te
de dhos. Reparos, p.s esto ha sido legitimo y con Consul
ta à V. A. Careciendo solo de la circunstancia de
su R.l permiso del q. no dudò, ~~y por lo q.~~ por lo que determinò
el q. su diputacn. lo librase, ~~asegurando~~ mediante
la precision y brevedad q. pedia la Urgencia, y
hallarse ausentes sus respectivos Intend.tes à los q.
se lo noticio à su llegada, con el objeto primario
de q. Cerciorasen à V. A. de su Certeza, como
les Consta, y tamb.n el q. con desembolso de
los Propios Caudales de los Individuos que com
ponen la Ciudad, se hacen muchos gastos preci
sos en los q. tamb.n se Convierten los sueldos q.
p.r el Reglam.to les estan señalados, q. hara
Constar con Justificacn. sp.re q. sea del superior

agrado de V. A. de q.e espera se digne
remitir y perdonar el Importe de dhos. Reparos
y mandar se le Amplie à esta Ciu.d la facultad
p.a poder gastar con la Justificac.n de vida ~~de~~
~~de~~ de sus Prop.s y Arvitrios, los gastos q.e se le
han aumentado con el nuevo Establecim.to de
el Regim.to de Milis; oficio de Ypotecas, y demas
~~q.e trae traxi como~~ que deja expressados con la
facultad de poder satisfacer à los oficiales de la
Ess.nia de Ayuntam.to lo q.e legitim.te trabajaren,
p.r de no ~~hacerse~~ se experimenta atraso p.r
tenerlo q.e ~~trabajar~~ hacer de valde, ~~por~~ a causa de lo cargado
q.e se halla aquella: Como asi lo espera de
la Venignidad de V. A. à la q.e queda
Ciegam.te resignada.

N. S. G. L. C. R. P. de V. A.

los m.s a.s q.e necesita y esta Ciu.d le sup.ca
en su Ayuntam.to de Ciu.d R.l y Ag.to 6 de 1768

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
ARCHIVO

469